

**ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 8-11-07**

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE PROLONGACION DE LA C/ SAN SALVADOR.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE PLAN DE ACCION DENTRO DE LA AGENDA 21 LOCAL.
- 5.- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTION ECONOMICA, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES POR LOS QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACION DEL SISTEMA GENERAL VERDE 1ª ETAPA.
- 6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2.008.
- 7.- AUTORIZACION A LA ENTIDAD LOCAL MENOR ESTACION LINARES-BAEZA PARA CONCERTACION DE PRESTAMO.
- 9.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
- 10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CREACION DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL ITINERANTE.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez.

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde.  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.  
D. Joaquín Robles Sánchez.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.  
D. Sebastián Martínez Solas.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Francisco de Dios Beltrán.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día ocho de Noviembre de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día once de Octubre de dos mil siete, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

- Intervino a continuación el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su intervención giraba entorno a unas facturas correspondientes a propaganda y publicidad ya que era una cantidad bastante importante, 114.282 €. Se les ha facilitado una relación de todas y cada una de las facturas, pero lo que les gustaría saber es donde están esas facturas para poder estudiarlas porque en Intervención parece ser que no están. Contestó a continuación el Sr. Alcalde que no había problema en facilitárselas.

### **3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE PROLONGACION DE LA C/ SAN SALVADOR.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con la solicitud de delimitación de una Unidad de Ejecución en la C/ San Salvador, presentada por D. Rafael López Torrecilla, como Administrador de la Entidad Mercantil SENDA DE LA MOZA, S.L.U., que fue aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Agosto de 2.007.

Resultando esencialmente de las actuaciones habidas posteriormente que, siendo sometido el expediente al trámite de información pública mediante sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 199 de 29 de Agosto de 2.007, en el Diario JAEN de fecha 4 de Septiembre siguiente, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación individualizada a los propietarios de los terrenos afectados, durante el mismo se ha presentado un único escrito de alegaciones suscrito por D. Florencio Beltrán Cazalla, D. Manuel Ruiz García, D. Clemente Ramírez Madrid, D. Diego Bastante López y D. Nicanor Villar Jiménez, en el que se limitan a manifestar su “solicitud” de formar parte de la Junta de Compensación, y a solicitar, asimismo, que la entidad interesada mantenga su compromiso de abonar la cantidad ofrecida en su día por la compra de sus terrenos. Debiendo entender que ambos extremos no empecen la continuación del expediente que os ocupa, y que habrán de ser objeto de consideración en el momento procedimental que corresponda y ante el órgano de equidistribución de beneficios y cargas a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución que se delimita.

Y a propuesta, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en su reunión celebrada el día 18 de Octubre de 2.007.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución que se expresa en el documento adjunto, según petición formulada por SENDA DE LA MOZA, S.L.U., y correspondiente a terrenos comprendidos en el denominado Camino de Baeza, prolongación de la C/ San Salvador, con una superficie de 2.879,73 m<sup>2</sup>, con el fin de posibilitar el desarrollo y ejecución de las previsiones del propio P.G.O.U. mediante la conformación de un área que permita la cesión de suelo necesaria para la ejecución del viario previsto en dicha prolongación de la C/ San Salvador y haga posible la distribución equitativa de los beneficios y cargas de las urbanización.

Con la advertencia de que la delimitación de la citada Unidad de Ejecución implica la afectación a la “operación reparcelatoria”, que conduce en esencia a la acción redistributiva,

provocando la prohibición del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de dicha operación.

**SEGUNDO:** Determinar como Sistema de Actuación el de Compensación.

**TERCERO:** Dispone la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal, no obstante, a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### **4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE PLAN DE ACCION DENTRO DE LA AGENDA 21 LOCAL.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Integrar la política medioambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presente los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actuaciones y servicios que se presten, es uno de los objetivos de la Agenda 21 Local.

Dentro de las actuaciones que este Ayuntamiento está llevando a cabo en este campo y como herramienta para realizar una planificación de las mismas que responda a criterios de sostenibilidad, se ha elaborado un PLAN DE ACCION, como continuación al Diagnóstico Ambiental Municipal realizado en su día.

Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Acción de la Agenda 21 de Linares.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### **5.- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE GESTION ECONOMICA, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES POR LOS QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACION DEL SISTEMA GENERAL VERDE 1ª ETAPA.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la UGESI, que dice:

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Alcaldía para adjudicar el contrato de las obras de referencia.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el proyecto de obras, informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de

Infraestructuras, en sesión de 15 de Octubre de 2.007 y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

Y, en virtud de la habilitación prevista en el art. 174.5 Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso, por considerar que en un proyecto tan complejo la determinación del precio como único elemento a considerar no es suficiente, debiendo considerar además una serie de criterios que son los recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

**CUARTO:** Aprobar el Plan Financiero del contrato de la obra de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL VERDE V.2 1ª ETAPA de acuerdo con la previsión recogida en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente cuadrado:

		<b>FINANCIACION</b>		
<b>Anualidad</b>	<b>Inversión</b>	<b>Operación Crédito</b>	<b>Total</b>	<b>% anual</b>
2.008	3.595.179,44	3.595.179,44	3.595.179,44	50,00 %
2.009	3.595.179,43	3.595.179,43	3.595.179,73	50,00 %
<b>Totales</b>	<b>7.190.358,87</b>	<b>7.190.358,87</b>	<b>7.190.358,87</b>	<b>100,00 %</b>
<b>%agentes</b>		<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	

**QUINTO:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo en la Comisión cuando se vio este asunto tomó la decisión de abstenerse porque no habían podido observar el proyecto y las condiciones, una vez que lo han estudiado su grupo cree que hay una serie de deficiencias en el mismo y que no se tiene en cuenta ciertos aspectos en relación con la utilización de ese espacio. Por otro lado también les gustaría que les dijeran de qué forma se va a resolver esta situación, concretamente lo que aquí se denomina Sistema General Verde no es ni más ni menos que los terrenos del ferial y nos encontramos con que no aparecen ni una sola plaza de aparcamientos, no se preveen los accesos a esa zona y además desde el punto de vista financiero hay formalizado un convenio urbanístico en el que está incluida esta obra como compensación por parte de los promotores una vez que concluyera ese expediente. Si ahora se decide ejecutar nosotros mismos esa obra habrá que modificar el convenio o por lo menos darle alguna solución, aparte de que si ese convenio está vigente y el que está obligado al pago de esas obras es el promotor le gustaría saber en qué condiciones queda el Ayuntamiento. Por tanto. o bien el expediente se queda sobre la mesa hasta que se resuelva el tema o su grupo no puede votar a favor de este punto, porque tal y conforme está el proyecto y las condiciones en que está prevista su realización no cumple las expectativas que estaban previstas en un principio.

- A continuación intervino el Sr. Joaquín Gómez Mena, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, quién dijo que efectivamente la feria en su momento irá allí y el resto del año será un terreno público que podrán disfrutar todos los ciudadanos. Independientemente de que este la Estación de Madrid, está en nuestro Plan General de Actuación Urbanística y tenemos que desarrollarlo, esa es la decisión de este Equipo de Gobierno y aprobado por el Pleno.

- Nuevamente intervino el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que si de lo que realmente se trata es de desarrollar una zona verde, sería conveniente volver a echar un vistazo al expediente porque precisamente incumple las normativas técnicas de edificación en tanto en cuanto no se prevé ningún tipo de canalización de aguas no potables, es toda agua potable la que está prevista, y si se trata de jardines prever que tanta superficie de jardín se va a regar con agua potable no es muy acertado. Por tanto vuelve a insistir en que es mejor centrarse en que va a consistir el proyecto y modificar lo que haga falta si al final se trata de desarrollar una zona verde.

- Por último intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que en este proyecto se lleva trabajando muchos años. Este expediente comprende el futuro parque del Pizar, futuro ferial y la futura zona de expansión, el pulmón verde, casi 90.000 metros de verde, durante seis o siete días al año se utilizará como recinto ferial, dos días a la semana como mercadillo y el resto como zona de expansión, por tanto son todo ventajas. En cuanto al tema del agua que ha expuesto anteriormente el Sr. Martínez, quiere que quede claro que este Equipo de Gobierno está muy concienciado con el problema del agua, por tanto no se va a desperdiciar ni una gota, es más desde el Instituto Geológico se está haciendo un estudio y la segunda fase de ese estudio la recibiremos en breve. Poco a poco se está desarrollando el corredor verde que se tiene previsto y que con el tiempo irá desde la Ermita de Linarejos, pasando por la fuente del Pizar, por la piscina Benidorm, seguirá por el desguace que hay detrás, cruzará por la Ctra. de Baños y bajará hasta conectar con el parque de Cantarranas que ya sí es una realidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor del grupo P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y siete en contra del grupo P.P., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2.008.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Visto el expediente que se tramita sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el 1 de Enero de 2.008, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, informe del Sr. Interventor, Informe de la sección de Rentas y el anexo de modificaciones de los tipos, tarifas y precios, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Aprobación provisional sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2.008, de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- Tasa por servicio de análisis en el Laboratorio Municipal.
- Tasa por servicio de cementerio.
- Tasa por servicio de desinfección y desratización.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por instalación de anuncios y carteles en la vía pública.
- Tasa por instalación de puestos, casetas e industrias callejeras en dominio público local. (Mercadillo).
- Tasa por servicio de grúa municipal.
- Tasa por servicio de instalaciones deportivas.
- Tasa por licencia de apertura.
- Tasa por licencia de autotaxis.
- Tasa por expedición de licencia urbanística.
- Tasa por servicio de mercado de abastos municipal.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública (veladores).
- Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción y similares.
- Tasa por servicio de extinción de incendios.
- Tasa por ocupación vía pública con quioscos.
- Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos y utilización del vertedero.
- Tasa por servicios especiales de vigilancia.
- Tasa por depósitos y elementos en la vía pública.
- Tasa por utilización del escudo municipal.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera (vados).
- Tasa por apertura de zanjas.
- Tasa por servicio de transporte urbano.
- Tasador prestación de servicios en el Teatro Cervantes.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 2.007, en la forma que se expresa en la Memoria.

**TERCERO:** Que se someta a información pública por término de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén y en el diario de mayor difusión en la provincia. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17, apartado 1, del Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 17, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

**QUINTO:** Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, en el B.O.P., para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.”

Por D. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, se dio cuenta de la siguiente enmienda, que literalmente dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta en virtud de lo dispuesto en el art. 97.5 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente ENMIENDA al punto núm. 6 del Orden del Día en esta sesión plenaria.

El grupo municipal de izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, propone:

- 1.- Una subida del 2,2 % en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- 2.- Que la tasa por servicio de recogida de basura doméstica, no experimente subida alguna.
- 3.- Que la Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, no experimente subida alguna y, además, tenga unas bonificaciones de hasta un 30 % para familias numerosas, y hasta un 50 % para viviendas en las que se consuma menos de 15 m<sup>3</sup>.
- 4.- Que las personas con escasa movilidad, o una minusvalía igual o superior al 65 % estén exentas en el pago de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera (vados).”

Siguió diciendo que si esta enmienda no sale adelante, si así lo estima el Sr. Secretario, a su grupo le gustaría votar a favor de la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno salvo en estas dos cuestiones a las que se hace referencia en la enmienda, a lo que el Sr. Secretario General contestó que no era posible, se tenía que votar el acuerdo en los términos en los que venía en la propuesta. Dicho esto se sometió a votación la enmienda presentada por el grupo I.U.LV-C.A., que fue denegada por dos votos a favor del grupo I.U.LV-C.A. y veintidós en contra de los grupos P.S.O.E. y P.P.

Tras lo cual pasó a debatirse la propuesta del Equipo de Gobierno, interviniendo en primer lugar el Sr. Luis Moya Conde, Concejal-Delegado de Economía, quién dijo que con esta propuesta lo que se intenta es compaginar el que por un lado al Ayuntamiento evidentemente le cuesten más los servicios y que el ciudadano no sufra de más en su bolsillo.

- Seguidamente intervino el Sr. Isaac Chamorro, en nombre del grupo P.P., quién dijo que en el Informe de la Sección de Rentas se indica un incremento del 2,7 % en los tributos y que se ajustan a los límites establecidos en el Real Decreto 2/2.004 TRHL, amparados en el incremento del IPC al 31-12-2.006. El I.P.C. a Noviembre de 2.007 está en el 3,9 %. Esto es una subida de impuestos encubierta, para despistar cuanto menos a los ciudadanos, ay que realmente la subida es del 3,7 % del 66 % del I.B.I. La subida de los específicos o diferenciados supone un total de 284.343,49 € es decir que sobre el Capítulo I de Impuestos Directos que nos ocupa supone un nuevo incremento del 2,28 %. En el año 2.006 su Presupuesto en el Capítulo I fue de 11.975.000 la liquidación ha sido de 12.490.032,09 € más 4,4 %, su Presupuesto en el Capítulo II fue de 2.451.800 la liquidación ha sido de 2.824.617,11 € más 6,82 %. Para acabar dijo que queda claro que el Equipo de Gobierno no mantiene una subida de impuestos ajustándose al IPC, para conseguir impuestos más bajos y raciones habría que conseguir la bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) para familias numerosas según escala de renta familiar; implantación de ayudas específicas destinadas a acceder a la gratuidad de los servicios municipales para todos los pensionistas de bajos ingresos, agua potable, tasa alcantarillado, tasa de recogida de basuras; bonificación o exención en Licencias Municipales a empresas de nueva creación que contraten discapacitados; bonificación de hasta un 90 % del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que favorezca las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados; rebajar el coeficiente del IBI durante los próximos cuatro años; redistribución de las cargas impositivas a lo largo del ejercicio evitando la coincidencia en el periodo de pago de las diferentes figuras impositivas; bonificación de hasta el 50 por ciento del IAE para las empresas sujetas al mismo que inicien su actividad, incrementen su



plantilla de trabajadores con contrato indefinido y utilicen o produzcan energías renovables que respeten el medio ambiente; establecimiento de ayudas a instalaciones que utilicen energías renovables; bonificación de hasta el 95 % en el Impuesto sobre el Valor de las Instalaciones y Obras de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de las energías alternativas.

- Volvió a intervenir el Sr. Luis Moya, quién tan sólo dijo que había que cuadrar las cuentas aunque sea algo desagradable.

- Seguidamente intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que ya anteriormente han dicho que la propuesta les parece razonable aunque hayan presentado una enmienda. Los impuestos y las tasas en los últimos años en Linares han subido de una manera importante, algunas más que otras, por eso se planteaban algunas bonificaciones, que no bajadas de impuestos. En definitiva su grupo se va a abstener porque aunque no se ha aprobado su enmienda, en general consideran la propuesta del Equipo de Gobierno razonable.

- De nuevo intervino el Sr. Chamorro, quién dijo que él ha dado datos concretos, los números son los que son y los porcentajes también, su grupo lo que propone es una forma diferente de gestionar estos números y le gustaría que algunos de los puntos que se han dicho anteriormente se pudieran asumir por parte de este Equipo de Gobierno.

- Para terminar intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que hay ciertas cosas con las que coincide con el Sr. Sebastián Martínez, aunque luego hay otras con las que no y por eso al final no se ha podido aprobar su enmienda, pero la verdad es que coinciden en bastantes cosas, cosas que en el futuro presupuesto se podrían ver como el tema de las personas con escasa movilidad y las minusvalías. No hay muchos Ayuntamientos que hayan mantenido el nivel de incrementos tan bajos, a veces incluso ni siquiera ha habido incrementos, como en el año 2.002 y 2.003. Para este Ayuntamiento las cosas también suben, suben los salarios, el precio de los materiales, la gestión de los servicios, etc., por lo tanto hay que subir por lo menos lo que es el IPC.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del grupo P.S.O.E, siete en contra del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **7.- AUTORIZACION A LA ENTIDAD LOCAL MENOR ESTACION LINARES-BAEZA PARA CONCERTACION DE PRESTAMO.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto el escrito presentado por la Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza en el que solicita autorización por parte de este Excmo. Ayuntamiento para solicitar al Fondo de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén un préstamo por importe de setenta mil euros (70.000 €) para financiar la obra de inversión “Terminación de nave para uso deportivo” en esta localidad, y dado que es preceptiva la autorización de este Excmo. Ayuntamiento para ello, conforme al art. 41.2 del Texto Refundido de Régimen Local, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

### **ACUERDO**

Autorizar, y por lo tanto ratificar el acuerdo a adoptar por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza ya que no supone ninguna carga para los intereses municipales, consistente en la solicitud de préstamo al Fondo de Cooperación

de la Excm. Diputación Provincial por importe de 70.000 € para financiar la obra de inversión “Terminación de nave para uso deportivo”.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

## **8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOBUSES DE LA CIUDAD PARA 2.008.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Servicios Públicos, que dice:

“Vista la solicitud de revisión de tarifas presentada por la empresa AVANZA LINEAS INTERURBANAS, S.A. concesionaria de la gestión de la Estación de Autobuses de Linares, en la que solicitan en virtud del art. 4 del Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Linares para 2.008 un incremento de un 2,7 % sobre las tarifas actuales. Visto lo anterior, la Concejalía-Delegada de Servicios propone:

Un incremento de un 2,7 % sobre las tarifas actuales del Servicio de la Estación de Autobuses de Linares, para su aplicación a partir del 1 de Enero de 2.008, resultando las siguientes (sin IVA):

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFAS</b>
<b>MAXIMAS</b>	
<b>TARIFA I. AUTOBUSES</b>	
a) Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o bien escala de un autobús en tránsito	
b) Por la permanencia dentro del recinto de la Estación de un autobús que realice transporte público regular de viajeros, siempre que el estacionamiento sea superior a 60 minutos:	0,62 €
- Horario diurno (8:00 a 22:00 horas)	1,37 €
- Horario nocturno (22:00 a 8:00)	2,04 €
c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general (discrecionales), por cada día o fracción:	6,81 €
<b>TARIFA II. VIAJEROS</b>	
- Por la utilización de los servicios generales de la Estación, por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en la Estación:	0,09 €
- Quedan excluidos del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.	
- La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
<b>TARIFA III. FACTURACIONES Y CONSIGNA</b>	
a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kg. de peso en los equipajes, excluido el precio del transporte:	0,07 €
Mínimo de percepción:	0,14 €

b) Por depósito de equipajes o encargos en consigna, el primer día o fracción:	0,68 €
Por cada día de demora	0,34 €
<b>TARIFA IV. TAQUILLAS</b>	
Por el alquiler de una taquilla al mes:	54,48 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

## **9.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Por D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo I.U.LV-C.A, se dio cuenta de la siguiente proposición, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

### **PROPOSICION Exposición de Motivos**

El siglo XXI avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres y por ello, necesitamos que se actúe contra la misma enfocándola como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

En este sentido, mientras no se dé un enfoque transversal y estructural de la violencia machista para atajarla desde la raíz y en todas sus manifestaciones, y con una coordinación eficaz y real desde los poderes públicos, los derechos de las mujeres seguirán siendo una aspiración.

Porque la violencia de género, la violencia contra las mujeres también es transversal: los salarios de las mujeres en trabajos de igual valor, siguen siendo mucho más bajas que los de los hombres; los empleos siguen segregados por sexos; nuestra imagen sigue siendo utilizada como señuelo comercial; los materiales educativos mantienen la reproducción de estereotipos sexistas; el aborto aún no es libre ni gratuito; la humanidad sigue con parte de la historia oculta, porque no se refleja nuestra contribución; persisten los despidos por razón de sexo; prosigue la explotación sexual de las mujeres .....

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, deben estar implicados en primera línea en dar respuestas adecuadas y eficaces a la situación de las mujeres.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de I.U.LV-C.A. propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de género que conlleve la declaración de “tolerancia cero a la violencia” en Linares y la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.

**SEGUNDO:** Que se inste al gobierno autonómico, a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todos los poderes y administraciones públicas.

**TERCERO:** Que se elabore un Plan Integral Local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales, poniendo especial atención sobre la vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

**CUARTO:** Que el Ayuntamiento inste al gobierno autonómico y al gobierno estatal para que se reglamente y se dote presupuestariamente el fondo de pensiones impagadas.

**QUINTO:** Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

**SEXTO:** Que el Ayuntamiento solicite al gobierno estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2.004.

**SEPTIMO:** Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quien dijo que en relación con este tema un estudio del Centro Reina Sofía contra la violencia en el primer semestre arroja un incremento del veinte por ciento de mujeres muertas, con estos números no hay más remedio que aceptar cualquier proposición que se haga en esta materia y que tienda a erradicar este problema. Por tanto su grupo siempre va a aprobar cualquier propuesta que incluya medidas de carácter educativo, de carácter represivo o de carácter asistencial que tiendan a erradicar en lo posible esta situación tan alarmante que estamos padeciendo.

- A continuación intervino la Concejala-Delegada de Mujer, D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo, quién dijo que para su grupo la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo irrenunciable, no sólo atendiendo específicamente a situaciones de violencia de género, sino también promoviendo medidas legislativas, o participación política, o medidas que concilian. Con respecto a las propuestas en este punto queda de manifiesto su preocupación y su interés y es de agradecer, pero al mismo tiempo también sorprende un poco porque denota cierto desconocimiento, por ejemplo la inmensa mayoría de los puntos, por no decir todos, que se citan en esta proposición ya existen y ya se están desarrollando, concretamente en la propuesta se hace mucho hincapié en la coordinación de las diferentes administraciones, cosa con la que están completamente de acuerdo y por eso ya se ha tenido en cuenta y la propia Ley Orgánica así lo establece. También se hace mención en esta proposición a la especial situación de las mujeres inmigrantes con situación administrativa irregular, en este sentido tiene que decirles que desde el año 2.005 el Ministerio del Interior dispuso una instrucción que antepone la atención a una mujer víctimas de malos tratos a controlar su posible estancia irregular, es más una vez que la mujer obtiene una medida de protección puede solicitar un permiso de residencia excepcional, y esto ya está contemplado. En general todas las iniciativas que se plasman en esta proposición son buenas, pero que prácticamente ya se están desarrollando. Para concluir esta intervención quería señalar que desde todos los ámbitos, tanto autonómico, estatal o local, los socialistas estamos demostrando nuestro firme compromiso con la erradicación de la violencia de género.

- Nuevamente intervino la Sra. Selina Robles, quién dijo que independientemente de que desde el punto de vista local se estén llevando a cabo medidas, su grupo reivindica la creación de un Plan Integral Local contra la violencia de género, es decir que no sólo exista la comisión técnica que elabora un plan de intervención. A veces no sólo es necesario que se cumpla la Ley para que las mujeres se sientan protegidas, se necesita mucho apoyo y debería de tenerse una especial protección con ellas.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que como ya ha dicho anteriormente la Concejala-Delegada de Mujer la proposición se refiere a propuestas que ya están en marcha, por tanto una vez que están en marcha se podría intentar llegar a un consenso que recogiera el sentir de todos en esta materia. Por tanto, se podría hacer una propuesta conjunta para el próximo Pleno con la que todos estemos de acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó que dicho punto quede sobre la mesa para tratase como una moción conjunta en un próximo Pleno.

## **10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CREACION DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL ITINERANTE.**

Por D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición:

“D. Antonio Martínez Martínez, como portavoz y en representación del grupo de concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario la siguiente moción:

“ CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL ITINERANTE PARA LOS DISTINTOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE NUESTRA LOCALIDAD”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **1) Introducción.**

El P.P. de Linares a través de su grupo de concejales, pretende impulsar políticas integrales de juventud, induciendo a los demás organismos competentes a concertar esfuerzos en iniciativas que aborden la realidad de la juventud linarense.

La información como derecho fundamental reconocido en el art. 20 por la Constitución Española, es requisito previo para la realización del conjunto de acciones que lleven a alcanzar estos objetivos.

Partiendo de la existencia del Centro Municipal de Información Juvenil, pretendemos efectuar una acción de coordinación con los diferentes centros educativos de educación secundaria, al objeto de aproximar la información a los jóvenes, como fórmula de dar contenido a las políticas transversales de juventud.

Consideramos que falta cercanía entre la administración y los jóvenes, siendo necesario que éstos reciban un tipo de información más ajustado al momento de toma de decisión que en los diferentes ámbitos, educacional, social, laboral, cultural tienen ante ellos.

En este sentido, la existencia de vías de información que le ayuden en este momento puntual es la fórmula más idónea de colaborar en su desarrollo personal como ciudadanos. Es notorio, por otro lado, que son muy pocos los que se van a acercar a un centro establecido para demandar información y ayuda. Por ello, desde el Partido Popular, creemos que una solución adecuada será la instalación de una oficina itinerante de información en los propios centros educativos.

Se pretende efectuar una acción de coordinación entre el centro municipal y estos puntos de información, de forma que todas las actividades que se realicen en el centro tengan una mayor difusión entre nuestros jóvenes, así como se desarrolle la iniciativa de los jóvenes por presentar nuevas actividades.

## 2) OBJETIVOS.

### 2.1) Objetivos generales:

Facilitar información y formación de los jóvenes a través de sus centros de estudios.

### 2.2) Objetivos específicos:

- Acercar el Centro Municipal de Información Juvenil a los centros de secundaria de nuestra ciudad.
- Fomentar la participación y el asociacionismo de los propios jóvenes.
- Crear una red de distribución de información juvenil.
- Fomentar la información como elemento necesario para conocer todas las actividades emprendidas para los jóvenes en su tiempo de ocio.
- Proporcionar a los jóvenes herramientas de adquisición de la información que les proporcione independencia intelectual y autonomía personal a la hora de tomar sus propias decisiones.
- Motivar a los jóvenes de nuestra ciudad a presentar al Centro Municipal de Información Juvenil sus propias iniciativas a realizar.

## 3) DESTINATARIOS.

Los destinatarios, de forma directa, son los jóvenes que se encuentran realizando sus estudios de educación secundaria, y de una forma indirecta también involucrar a sus círculos de amigos que no están cursando este nivel de estudios.

## 4) FORMULACION DEL PROYECTO.

Proponemos que los centros que intervengan en el proyecto sean:

- Instituto Santa Engracia.
- Instituto Cástulo.
- Instituto Politécnico Reyes de España.
- Instituto Huarte de San Juan.

- Instituto Oretania.
- Instituto Himilce.

Para la realización de esta actividad se precisará la colaboración de cada centro educativo al objeto de que facilite una pequeña dependencia para la instalación de la oficina.

La oficina estará abierta un día en concreto a la semana en cada centro con el horario que éste establezca.

Medios requeridos: se requiere la contratación de una persona para la coordinación de la actividad, dotando los recursos materiales necesarios para el control y gestión de la propuesta.

## 5) ACTUACIONES.

Sin carácter exhaustivo proponemos:

### 5.1) Campaña de difusión publicitaria.

Para ello se confeccionarán diversos materiales publicitarios tales como cartelera, dípticos, etc., que de forma general informen sobre las ubicaciones y funciones de los Puntos de Información.

### 5.2) Instalaciones de paneles informativos.

Estos paneles se ubicarán en distintos puntos de nuestra ciudad, así como en todos los centros de educación secundaria de la localidad.

## 6) FINANCIACION DEL PROYECTO.

Con carácter anual se convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismo Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de Juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

Conociendo que nuestra ciudad ya tiene la calificación necesaria, consideramos oportuno que el desarrollo de este proyecto se acoja a esta convocatoria.

En orden a lo precedentemente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Desarrollar el proyecto de creación de un Punto de Información Juvenil Itinerante en los centros educativos de la ciudad.

**SEGUNDO:** Aumentar la partida presupuestaria correspondiente al Área de Juventud en la cuantía necesaria para la cofinanciación del proyecto a solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que en principio su grupo ve esta propuesta bienintencionada pero

por ejemplo en el planteamiento de los objetivos figura uno que dice que la información que se transmite a los jóvenes de secundaria les proporcione independencia intelectual y autonomía personal a la hora de tomar sus propias decisiones, cuando eso precisamente es lo que se trata de hacer en los centros de secundaria actualmente. Otra cosa que ve en esta proposición y que le intriga es que se dice que los destinatarios son los alumnos de educación secundaria, pero sólo los de los centros públicos, cuando todos sabemos que hay más centros de educación secundaria en la ciudad, espera que le contesten por qué se hace esta salvedad.

- Seguidamente intervino el Sr. Daniel Campos López, Concejal-Delegado de Juventud, quién dijo que en la Comisión de Juventud que se celebró hace algunos días se invitó al resto de compañeros a que presentaran propuestas para que en el seno de la Comisión se estudiaran, se trabajasen e incluso que cuando se publicitaran se dijera de donde había partido la idea. Como en el programa electoral del P.P. figuraba este punto, entiende que lo defiendan en el Pleno, pero da la casualidad que los dos objetivos fundamentales que se trabajan en esta propuesta ya están cubiertos por la política que lleva a cabo este Ayuntamiento, lo que ocurre es que se propone un modelo de gestión distinto al que este Equipo de Gobierno está llevando a cabo y además, como bien ha dicho el Sr. Sebastián Martínez, la formación le pertenece al instituto de secundaria. La oficina itinerante que el P.P. propone deja algunos márgenes importantes sin cubrir, por ejemplo el espacio que nos dejarían los institutos para colocar la oficina, o también teniendo en cuenta que la educación secundaria es obligatoria, no sabemos de que manera se impartiría esa información, si los jóvenes tendrían que faltar a clase para recibir esa información o si sería en la hora del bocadillo, sobre todo teniendo en cuenta que ya en la ciudad hay un Centro de Información Juvenil Municipal. El modelo de gestión que este Equipo de Gobierno defiende es tratar de llevar la información a los centros de enseñanza y no el centro de información a los centros de enseñanza. Tanto este Ayuntamiento como el Instituto Andaluz de la Juventud han desarrollado durante el mes de Julio unos cursos destinados a los informadores juveniles, actualmente existe en Linares un informador juvenil por cada centro de enseñanza, al que le llega la información por correo electrónico encargándose él de distribuirla entre los jóvenes, también se ha hecho un curso de responsables de política juvenil al que se invitó a responsables de “nuevas generaciones” y “juventudes comunistas”, que casualmente no asistieron, pero no sólo todo esto, sino que también en el mes de Julio se propició un encuentro entre las distintas asociaciones.

Para acabar también dijo que la transversalidad en la política de juventud era fundamental y desde este Equipo de Gobierno así lo entienden, y por supuesto sus compañeros concejales lo aplican, así se hace un repaso desde el año 1.999 en líneas generales se puede comprobar como por ejemplo en economía se han duplicado los gastos destinados a juventud y cada año incrementamos el presupuesto propio de nuestro área.

- Nuevamente intervino D<sup>a</sup> Montserrat Prieto, quién dijo que cuando su grupo habla de información se está refiriendo a información municipal que los propios jóvenes han dicho que no les está llegando y concretamente el propio Concejal-Delegado fue hace unos días personalmente a un centro educativo a informar sobre las actividades que desarrolla el Área de Juventud, precisamente porque esa información no está llegando a los jóvenes. En la propuesta del P.P. se ha hecho referencia única y exclusivamente a estos seis centros por razón de ubicación, tan sólo por eso, lo que no significa que si la proposición del P.P. sale adelante se tenga que aplicar sólo en estos centros, por supuesto se debe de extender a todos los centros públicos, privados o concertados, incluso a la universidad. De todos es sabido la poca participación de los jóvenes en cualquier actividad que realice el Ayuntamiento y si participan en alguna es en algo muy concreto y muy puntual y también todos sabemos el uso que hacen los jóvenes del Centro de la Juventud. También quería hacer una puntualización para decir que cuando dicen en su propuesta que los jóvenes reciban información en los



centros de enseñanza se refiere lógicamente en horario escolar no en horario lectivo porque evidentemente en este horario tienen que estar en clase. Se ha hecho un diagnóstico sobre los jóvenes de la ciudad desde el Centro Municipal de la Juventud, que ha costado 13.000 € en el que se pone de manifiesto la poca participación de los jóvenes y por poner un ejemplo se hace un análisis en el que se ve que en el Área de Informática del Centro de la Juventud sólo participan de media diez personas diarias y de esas diez personas sólo un 14 % son jóvenes comprendidos entre 15 y 19 años, por tanto con datos como esto no se puede apoyar ninguna política de juventud.

- A continuación intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que él tan sólo tiene que decir que sigue sin comprender la razón de que no figuren en la propuesta del P.P. todos los centros de enseñanza, parece como si la brecha entre enseñanza pública y privada todavía estuviese abierta en España, y por eso su grupo no va a votar a favor de la propuesta del P.P.

- Nuevamente intervino el Sr. Concejales-Delegado de Juventud, quién dijo que efectivamente hay poca participación de los jóvenes y concretamente en el ejemplo que ha dicho la Sra. Montserrat Prieto, tiene que decir que si los jóvenes participan poco en las actividades del Centro de Información Juvenil es porque precisamente esas actividades se desarrollan en horario lectivo y lógicamente los jóvenes están en clase, una de las nuevas medidas que se van a poner en práctica en Noviembre es que el centro precisamente por estos motivos esté también abierto por la tarde. Y para acabar tan sólo quería decir que este Ayuntamiento está dotado de dos herramientas para llegar a la juventud, una es la Concejalía de Juventud y otra la Concejalía de Educación que trabajan juntas.

- De nuevo intervino la Sra. Montserrat Prieto quién dijo que si el problema para I.U.LV-C.A. son los centros, no hay ningún problema en cambiar los centros y consensuarlos con todos los grupos, es más se pueden poner los centros que se quieran no tienen ningún problema en asumir los que sean. Para terminar su intervención pasó a leer el resultado del diagnóstico hecho en el que se pone de manifiesto que a los jóvenes de la ciudad les falta motivación, les falta también organizaciones y asociaciones juveniles y no hay organismos que los represente y que los escuche.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos en contra de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y siete a favor del grupo P.P., acordó denegar dicha proposición.

\* En este momento abandonó el Salón de Plenos D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, quién hizo un ruego en relación con el acto institucional que hubo hace unos días relativo a los terrenos para la Universidad, dijo que dado el nivel de implicación que han tenido en este tema todos los grupos y por ser algo importante para la ciudad les hubiera gustado que se les hubiera invitado también a este acto institucional.

- Contestó el Sr. Alcalde que como acto de protocolo la firma en las Notarias no está contemplado, no es un acto oficial y seguramente por eso no se hizo extensivo, de todas formas es cierto que se debería de haber avisado a los grupos, aunque no fuera un acto digamos oficial, tan sólo era la firma de unos documentos que en vez de firmarlos en el despacho del Notario se hizo aquí.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.